

ALLEN, 26 de junio de 2026

**AUTOS:** Las presentes actuaciones caratuladas “B.F.E. EN REPRESENTACIÓN DE B. C/ A.L.N. S/ VIOLENCIA (CONEX EXPTE AL-00642-JP-2025)” (Expte. AL-00416-JP-2026),

Según surge del sistema informático, tramitan actualmente ante el fuero de Familia de General Roca los autos “ANTORENA, LUDMILA NOELIA C/ BURGOS, EMIR S/ VIOLENCIA” (Expte. N°AL-00642-JP-2025). Esta circunstancia configura un supuesto de conexidad sustancial que hace desaconsejable la atomización de los procesos, a fin de evitar el dictado de resoluciones contradictorias y garantizar una tutela judicial efectiva e integral de los derechos involucrados, y en ejercicio de las facultades otorgadas por el Código Procesal de Familia y la Ley 4241a este Juzgado de Paz de la ciudad de Allen ORDENO EL PASE Y REMISIÓN de la totalidad de las actuaciones a la Oficina de Tramitación Integral de Familia (OTIF) de la ciudad de General Roca, a fin de que proceda a la radicación del expediente ante la Unidad Procesal correspondiente por razones de conexidad.

BARRERA NICHOLSON, ANTONIO ESTEBAN |

Juez de Paz